DECRETO N° 28987/1996

Circulación San Luis-Sarmiento

DECRETO N° 28987/1996

FECHA: 31.10.1996

ARTICULO 1°.- A partir del día 2 de noviembre, modifícase el sentido de circulación de las siguientes calles: San Luis, que circulará de sur a norte desde calle Scattini hasta Avenida San Lorenzo; Sarmiento: que circulará de norte a sur, desde Avenida San Lorenzo hasta calle Scattini.-

ARTICULO 2°.- Establécese que a partir del día 2 de noviembre de 1996, entrará en vigencia lo dispuesto en el artículo 4°) de la ordenanza N° 28986.- (1)

(1) El artículo 4º establece disposiciones referidas al estacionamiento de vehículos.-